



REAL SOCIEDAD DE FVTBOL, S.A.D.

REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA PEÑA OFICIAL DE LA REAL SOCIEDAD

1 - Deben dirigirse por escrito al Departamento de Peñas de la Real Sociedad (lagunarteak@realsociedad.com) indicando en ella la intención de formalizar una peña.

Los requisitos son:

Peñas de EUSKAL HERRIA (7 Herrialdeak):

25 personas mínimo para constituir una Peña

Los miembros de la Peña que no sean socios o accionistas de la Real Sociedad deberán de tener el carnet de simpatizante.

Disponer de una sede social donde reunirse, indicando la dirección. Excepcionalmente se permitirá por un corto periodo de tiempo un domicilio particular.

Deben de indicar el nombre que le van a dar a la Peña, no está permitido utilizar un nombre que tenga ya otra Peña, ni el de un jugador, ya sea en activo o veterano del Club

2 - Una vez recibida, el Departamento de Peñas de la Real Sociedad les enviará una carta con las instrucciones a seguir para formalizar la Peña

3- Si tuviesen dudas sobre como realizar todo el proceso, pueden ponerse en contacto con el Departamento de Peñas de la Real Sociedad para que se las podamos aclarar (Telf 943.44.51.32)

4.- Se adjuntan los documentos actuales del Gobierno Vasco, Gobierno de Navarra y de Iparralde.

5.- Excepcionalmente si una peña de Euskal Herria, Estado o Extranjero cumple los requisitos que se piden a una Peña de Gipuzkoa se le consideraría como Peña Oficial.